

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PERCREA CIA. LTDA. PERFIL CREATIVO
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.012

Señores Accionistas:

Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, según la Ley de Compañías, artículo 20, en concordancia con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 del 18 de febrero de 2011, deberán presentar el Informe de Comisario.

Con lo dispuesto a los estatutos de la Compañía y de acuerdo a la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de PERCREA CIA. LTDA. PERFIL CREATIVO he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Resultado por el período terminado en esta fecha.

1. La compañía ha preparado sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Información financiera, que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 y publicada en el Registro Oficial 348 del 3 de Septiembre del 2006. En el suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de Julio del 2008, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC del 20 de Noviembre del 2008, se estableció el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluye las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.
3. Se deja informado que a la fecha de emisión de estos estados financieros y de acuerdo al cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, su primer año bajo NIIF es el año 2012 y el período de transición es el año 2011.
4. Se han publicado mejoras a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la compañía no ha adoptado con anticipación. Se detalla los números de normas que son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas: NIC 19 01/01/2013; NIIF 9, 10, 11, 12, 13 01/01/2013; NIC 27, 28 01/01/2013.
5. Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la Compañía.
6. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.

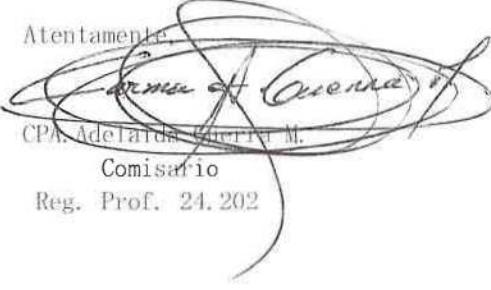
7. Los tratamientos y estimaciones contables reflejan su aplicación en los estados financieros siendo confiables, además han sido elaborados considerando Normas Internacionales de Información financiera.
8. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas

9. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
10. Se dio cumplimiento con el requerimiento conforme lo dispone la Resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Entregando el cronograma y la Conciliación del Patrimonio con sus respectivas Actas de Juntas.
11. En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de PERCREA CIA. LTDA, PERFIL CREATIVO., al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con los requisitos legales.

Atentamente,

CPA. Adelaida Guerra M.
Comisario
Reg. Prof. 24.202

Guayaquil, Abril, 22 del 2013